MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 053-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 31 de marzo del 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2023-DEIDEODT/INO, Nota Informativa N° 062-2023-OEPE/INO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, los artículos 16° y 113° del Reglamento de Establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señalan que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, en el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología aprobado, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se establece que el Instituto Nacional de Oftalmología es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, así como en la asistencia altamente especializada a los pacientes que la requieran e incrementar y sistematizar la interrelación científica internacional en su campo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 281-2022-INO-D, se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", el mismo que se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 354-2022/ MINSA; teniendo como misión *"Mejorar la calidad de vida de la población desarrollando investigación e innovación tecnológica, docencia y atención oftalmológica de la patología de mayor complejidad, proponiendo normas a la autoridad nacional de salud"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 100-2022-INO-D, se aprueba las Líneas y Prioridades de Investigación 2022-2025 del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*"

Que, en el numeral a) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología se establece que la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías tiene entre sus funciones "Planificar, formular y proponer al titular del Instituto planes, programas, proyectos de investigación con alcance nacional, regional e institucional, priorizando los problemas de salud pública, que permitan mejorar las competencias de la Red de Servicios de Salud del país, en el campo de su especialidad en coordinación con las DISAs, DIRESAs que correspondan o la que haga sus veces, y el Ministerio de Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA se incorpora el Anexo 4: "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2", a la NTS N°050-MINSA/DGSP V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA;

Que, a través del Informe Técnico N° 001-2023-DEIDEODT/INO el Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías remitió a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la propuesta del Plan de Investigación 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología, para su opinión y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Nota Informativa N° 062-2023-OEPE/INO, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en atención al Informe N° 017-2023/UP-OEPE/INO, Informe N° 013-2023/UPLAN-OEPE/INO e Informe N° 023-2023-UO-OEPE/INO, informa a la Dirección General las opiniones favorables que asume como suyas de las áreas de su jefatura respecto al Documento Técnico: Plan de Investigación 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, el mencionado plan tiene como objetivo general contribuir al logro de Objetivo Estratégico N° 06 del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Salud, período 2019-2025, así como promover y desarrollar la investigación en salud ocular de acuerdo a las líneas y prioridades institucionales y promover la publicación de los resultados de investigaciones realizadas ante la Autoridad Sanitaria Nacional y en medios de alcance nacional e internacional;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR, el Documento Técnico: Plan de Investigación 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, el cual en diecinueve (19) folios que comprende dos (2) Anexos, forman parte de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 053-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, ...31.. de....Marzo.....del 2023

Artículo 2°.- DISPONER que el área de Tramite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERU Ministerio de Salud

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

MINISTERIO DE SALUD V°B° Of. Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Oftalmología

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA Dr. Francisco Contreras Campos V°B° T.L.Z.O. DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA DEIDEODT

DEIDEODTO/DEOEPE/OAJ
Distribución:
( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Cooperación científica Internacional
( ) Oficina de Epidemiologia
( ) Oficina de Gestión de la Calidad
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Estadística e Informática
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) DEDSOPPSO
( ) DEAEO
( ) DEIDEODT

Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE INVESTIGACIÓN 2023
DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - INO "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"

Lima - Perú

2023

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma
Elaborado por:	Raúl Navarro Figueroa Médico Oftalmólogo Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías	
Revisado por	Tania Libertad Zapata Orozco Economista Directora Ejecutiva	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	Félix Antonio Torres Cotrina Médico Oftalmólogo Director general (e)	Dirección General	

ÍNDICE

		Pág.
I.	Introducción	1
II.	Finalidad	1
III.	Objetivos	1
IV.	Ámbito de aplicación	1
V.	Base Legal	2
VI.	Contenido	3
VII.	Actividades y tareas	13
VIII.	Financiamiento	14
IX.	Anexos	15

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos" tiene como funciones generales: la atención altamente especializada en salud ocular, desarrollo de investigaciones y docencia, innovación de normas, métodos y técnicas para la salud ocular y la capacitación a los profesionales de la salud y técnicos del sector en el campo de la oftalmología.

Como estrategia clave para el logro de las funciones generales del INO, la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías (DEIDEODT) ha elaborado el Plan de Investigación 2023.

Para la elaboración del presente documento, se tomó en cuenta el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023, aprobado por Resolución Ministerial N° 1124-2022/MINSA.

Por lo tanto, la DEIDEODT presenta el Plan de Investigación 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

II. FINALIDAD

Contribuir al desarrollo de investigaciones en salud ocular de acuerdo a las líneas y prioridades institucionales.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Contribuir al logro del Objetivo Estratégico N° 06 del Plan Estratégico Institucional - PEI 2019 – 2025 del Ministerio de Salud:

OEI.06.

"Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos; el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud"

3.2 Objetivos específicos:

3.2.1 Promover y desarrollar investigación en salud ocular de acuerdo a las líneas y prioridades institucionales.

3.2.2 Promover la publicación de los resultados de investigaciones realizadas ante la Autoridad Sanitaria Nacional y en medios de alcance nacional e internacional.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Investigación es de aplicación en todas las unidades orgánicas y funcionales, asistenciales y administrativas del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"; y están comprendidos los profesionales del sector salud, de acuerdo al marco normativo nacional e institucional.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 31675, Ley que fortalece la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación nacional de los productos farmacéuticos y los dispositivos médicos y promueve su uso en la práctica médica y de salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del MINSA.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba el Plan Nacional Multisectorial de Salud al 2030.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el reglamento de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 354-2022/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2025 Ampliado del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 1124-2022/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Salud y que

incluye al Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", entre otras unidades ejecutoras del Pliego 011.

- Resolución Ministerial N.° 826-2021-MINSA, que aprueba normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA, que incorpora el Anexo 4: "LISTADO DE ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON CATEGORIA III-2", a la NTS N" 050-MINSAIDGSP V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada con Resolución Ministerial N" 456-2007IMINSA.
- Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y su modificatoria, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- Resolución Directoral N° 100-2022-INO-D, que aprueba las Líneas y Prioridades de Investigación 2022-2025 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

VI. CONTENIDO

4.1 MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN

El Plan considera la misión del Ministerio de Salud según el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 del Ministerio de Salud.

Misión del MINSA:

"Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población"

A continuación, presentamos la vinculación de los objetivos el Plan con el marco estratégico institucional.

4.2 VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN CON EL MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Los objetivos específicos que se pretende alcanzar en el ejercicio 2023, se han planteado en función de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, los objetivos del PEI del MINSA, según como se detalla a continuación:

Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030		Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2025 del Ministerio de Salud		Plan de Investigación 2023	
Objetivo Prioritario	Lineamiento	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Objetivos específicos	Actividades operativas
OP2. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población	**L 2.10** Desarrollar e incorporar la investigación e innovación tecnológica en las estrategias para la prevención de riesgos, protección del daño, recuperación de la salud y de las capacidades de la población.	**OEI.06.** Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos; el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud	**AEI.06.01** Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades; implementados	OE.1.-Promover y desarrollar investigación en salud ocular de acuerdo a las líneas y prioridades institucionales	1. Coordinación de la actividad investigadora en INO. 2. Fortalecimiento de capacidades científicas del personal y profesional en formación. 3. Asesoramiento y seguimiento de los proyectos de investigación. 4. Evaluación de proyectos de investigación.
				OE.2.-Promover la publicación de resultados de investigaciones realizadas ante la autoridad sanitaria nacional y en medios de alcance nacional e internacional.	5. Investigaciones ejecutadas.

4.3 SITUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO

4.3.1 GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

Según el Reglamento de Organizaciones de Funciones (ROF), la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología Especializada y Desarrollo de Tecnologías (DEIDEODT), es el órgano de línea dependiente de la Dirección General, encargado de la planificación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación relacionados a la especialidad, sus sub-especialidades, y al desarrollo de tecnologías; así mismo se encarga de los programas de especialización y perfeccionamiento en mérito a la legislación vigente que permite adquirir y/o actualizar los conocimientos y habilidades del personal de la institución y externos por convenios interinstitucionales, así como de la difusión de sus resultados en el campo del INO.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DEIDEODT

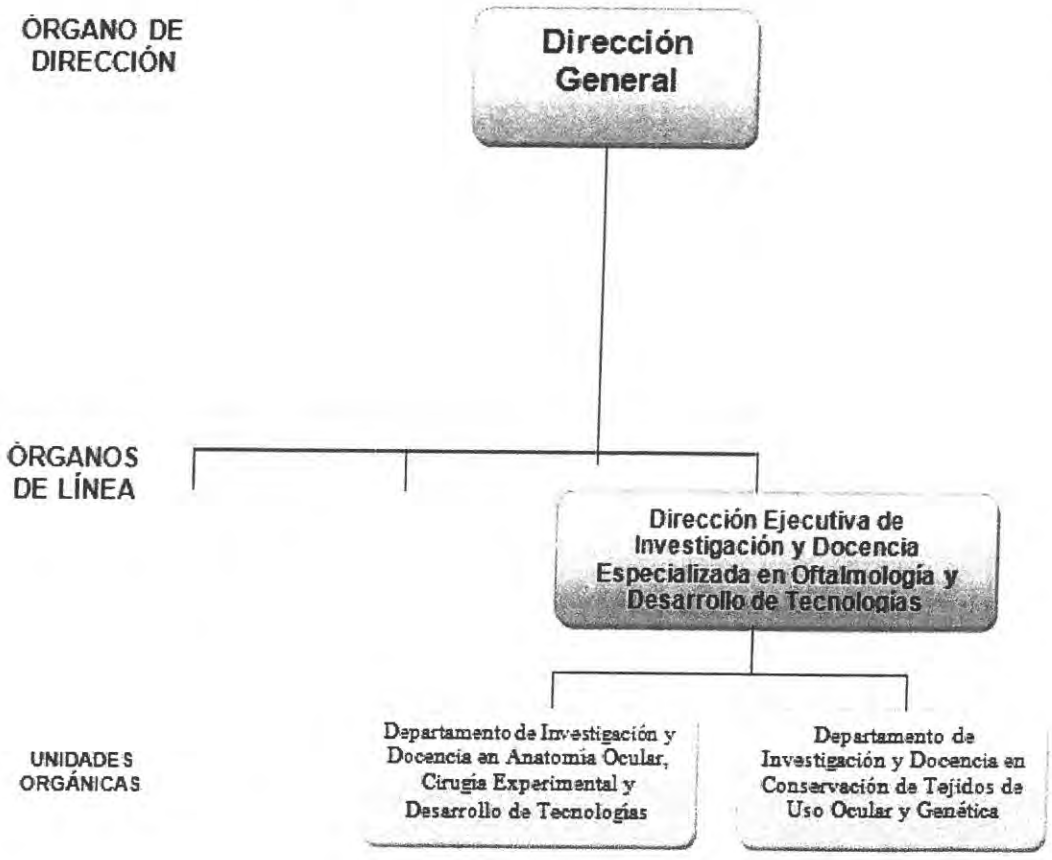

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología

4.3.2 RECURSOS HUMANOS DE LA DEIDEODT

El 2023, la DEIDEODT cuenta con el siguiente recurso humano:

N°	Nombres y Apellidos	Profesión /especialidad	Cargo	Condición Laboral	Área de Desempeño
1	Raúl Navarro Figueroa	Médico/oftalmólogo	Director Ejecutivo	CAS	DEIDEODT
2	Carlos A. Lipa Chancolla	Médico/ Integ. y Gestión en Salud	Médico Especialista	Nombrado	DEIDEODT
3	Luisa Silvia Hurtado Mella		Asistente Administrativo	Nombrada	DEIDEODT
4	Esperanza Emperatriz del Socorro Vilela Tocas	Licenciada en Administración		Contratada	DEIDEODT
5	Anghye Lorena Fumachi Lozano	Contadora Pública Colegiada		Contratada	DEIDEODT

4.3.3 PROCESO DE INVESTIGACIÓN

El INO cuenta con documentos normativos institucionales para gestión de la investigación:

N°	Nombre de la normativa	Documento de aprobación
1	Líneas y Prioridades de Investigación 2022 -2025	RD N° 100-2022-INO-D
2	Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en investigación del INO	RD N° 215-2015-INO-D.
3	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías	RD N° 396-2013-INO-D
4	Directiva Administrativa N° 001-INO/DEIDEODT. "Directiva Administrativa para Ejecución de Ensayos Clínicos en el Instituto Nacional de Oftalmología"	RD N° 034-2013-INO-D
5	Tarifa Institucional en Investigación del Instituto Nacional de Oftalmología	RD N° 091-2013-INO-D

La mayoría de documentos requieren ser actualizados considerando el contexto actual y los objetivos.

4.3.4 PÓLITICAS EN INVESTIGACIÓN.

El INO ha definido sus Líneas de Prioridades de Investigación 2022-2025.

N°	Líneas de Investigación	Temas
1	Catarata	Evaluación de técnicas y tecnologías para el tratamiento de catarata. Seguridad y efectividad de la cirugía de catarata asistida con láser.
2	Errores refractivos	Tamizaje y tratamiento de los errores refractivos.
3	Glaucoma	Métodos de tamizaje para el diagnóstico precoz del glaucoma. Evaluación de técnicas y tecnologías para el tratamiento de glaucoma.
4	Retinopatía diabética	Métodos de tamizaje para el diagnóstico precoz de retinopatía diabética. Evaluación de técnicas y tecnologías para el tratamiento de la retinopatía diabética.
5	Degeneración macular asociada a la edad (DMAE)	Evaluación de técnicas y tecnologías para el tratamiento de la DMAE
6	Gestión y desarrollo de servicios de salud ocular	Estrategias de entrenamiento en salud ocular y subespecialidades oftalmológicas, priorizando las regiones con insuficiente personal capacitado.
		Estrategias para la integración de la salud ocular en el primer nivel de atención.
		Estrategias para la integración de servicios de salud ocular para niños con los servicios educativos.
		Calidad, equidad y acceso a los servicios de salud ocular.
		Estrategias para la integración del tamizaje de retinopatía diabética en los servicios de atención para personas con diabetes.
		Evaluación económica y sostenibilidad (costo efectividad, impacto y eficacia) de las intervenciones en salud ocular.
		Estudios poblacionales de prevalencia de las principales causas de ceguera y deficiencia visual.

Fuente: Resolución Directoral N° 100-2022-DG-INO

4.3.5 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA 2018- 2022

Proyectos de investigación aprobados por el CIEI 2018 y 2022 por área de investigación

N°	Tema de investigación	Número de proyectos por año					Total
		2018	2019	2020	2021	2022	
1	Córnea y Enfermedades Externas	1	4	1	5	4	15
3	Glaucoma	2	2	4	3	4	15
4	Oftalmología Pediátrica y Estrabismo	1	1	6	3		11
2	Gestión de Servicios de Salud u otros	2	1	1		3	7
5	Retina y Vítreo	2	3	1			6
6	Patología Ocular	1				1	2
8	Úvea	1	1				2
7	Ecografía	1	0				1

Fuente: DEIDEODT

Los proyectos de investigación aprobados en los últimos años, están relacionados a los temas de córnea y enfermedades externas, glaucoma y oftalmología pediátrica y estrabismo.

Proyectos de investigación aprobados por el CIEI 2018 y 2022 por investigador

	Investigador	Número de proyectos por año					Total
		2018	2019	2020	2021	2022	
1	Médico residente	8	8	5	6	8	35
2	Médico oftalmólogo			5	5		10
3	Fellow	1	3				4
4	Lic. Tecnología médica		1	1			2
5	Lic. Enfermería	2					2
6	Lic. Administración					2	2
7	Médico cirujano			1			1
8	Lic. Estadística					1	1
9	Estudiante de medicina			1			1
10	Contador público					1	1

Fuente: DEIDEODT

Por la condición del investigador, la mayoría de proyectos aprobados tienen como autor principal al médico residente, seguido de médico oftalmólogo. Es necesario promover el desarrollo de investigaciones en los profesionales del INO, implementando mecanismos de incentivo y asignando horas para la actividad de investigación en su jornada laboral.

4.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIONES INSTITUCIONALES 2018 - 2021

Publicaciones con filiación INO en revistas indexadas 2018 - 2021

Nombre de revista y tipo de publicación	Numero de publicaciones por año				Total general
	2018	2019	2020	2021	
Acta Médica Peruana	1				**1**
Reporte de caso	1				**1**
Archivos de la Sociedad Española de Oftalmología	1	1	1	1	**4**
artículo original		1			1
Reporte de caso	1		1	1	3
Clinical Ophthalmology	1		1		**2**
artículo original	1		1		2
European Journal of Ophthalmology				1	**1**
artículo original				1	1
Revista Brasileira de Oftalmologia	1				**1**
Reporte de caso	1				1
Revista Mexicana de Oftalmología		1	1	2	**4**
artículo original			1		1
Carta al editor				2	2
Reporte de caso		1			1
Survey of Opthalmology				1	**1**
Artículo de revisión				1	1
Subtotal	**4**	**2**	**3**	**5**	**14**

Fuente: DEIDEODT

Publicaciones INO en revistas indexadas en el periodo 2018 – 2021

Título	Revista	Investigador con filiación INO	Año de publicación
Needle guided ab interno technique for tube insertion through the ciliary sulcus in uncontrolled glaucoma	European Journal of Ophthalmology	Waldo Loayza Gamboa Vladimir Martel Ramírez Vanessa Inga Condezo	2021
Un caso de retinitis herpética no necrosante	Archivos de la Sociedad Española de Oftalmología	Flor Arenas Canchuja Betty Campos Dávila Vanessa Valderrama Albino	2021
La trehalosa: ¿una nueva panacea?	Revista Mexicana de Oftalmología	Lorena Torres Acosta Stephanie García Alarcón Luis Mayta Pitman	2021
Conjunctival myxoma: A systematic review of a rare tumor	Survey of Opthalmology	Lelia Marroquín Loayza	2021
Transmisión ocular del SARS-Co-2	Revista Mexicana de Oftalmología	Claudia Maldonado Correa Claudia Soto Idrogo	2021
Factores asociados a mejoría visual a corto plazo tras implantación de segmentos intraestromales en pacientes con queratocono	Revista Mexicana de Oftalmología	Ernesto Soto-Masías Gladys Delgado Becerra Fernando Iyo Alberti	2020
Coristoma óseo epibulbar: caso clínico y revisión de literatura	Archivos de la Sociedad Española de Oftalmología	Flor Arenas Canchuja Pedro Muro Mansilla Erick Urbano Ale Lelia Marroquín Loayza	2020
Outcomes of Combined Prolene Gonioscopy Assisted Transluminal Trabeculotomy with Phacoemulsification in Open-Angle Glaucoma	Clinical Ophthalmology	Waldo Loayza Gamboa Vladimir Martel Ramírez Vanessa Inga Condezo	2020
Características morfométricas de disco óptico y espesor de capa de fibras nerviosas de la retina mediante tomografía de coherencia óptica Cirrus 5000 en pacientes sanos atendidos en el Instituto Nacional de Oftalmología	Archivos de la Sociedad Española de Oftalmología	Patzy Y. Vasquez Alania Paul Ayamamani Torres Nahuel Pantoja Dávalos Silvia Fernández Llerena	2019
Avulsión postraumática de globo ocular	Revista Mexicana de Oftalmología	Fernando Munayco Guillen Pedro Muro Mansilla Jose Velasco-Stoll	2019
Oftalmomiasis intraocular postraumática por Phormia sp	Archivos de la Sociedad Española de Oftalmología	Fernando Munayco Guillen Pedro Muro Mansilla Lelia Marroquín Loayza	2018
Trabeculoplastia a laser Micropulso para glaucoma de ângulo aberto não controlado em pacientes peruanos	Revista Brasileira de Oftalmologia	Waldo Loayza Gamboa Nahuel Pantoja Dávalos Vanessa Valderrama Albino	2018
Implante de válvula de Ahmed vía pars plana para el manejo del glaucoma uveítico refractario	Acta Médica Peruana	Fernando Munayco Guillen Waldo Loayza Gamboa Vanessa Valderrama Albino Katherin Bauman Rivera	2018
Relationship between preoperative axial length and myopic shift over 3 years after congenital cataract surgery with primary intraocular lens implantation at the National Institute of Ophthalmology of Peru, 2007–2011	Clinical Ophthalmology	Abel Flores Boza	2018

Fuente: DEIDEODT

4.3.7 PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2018 -2022:

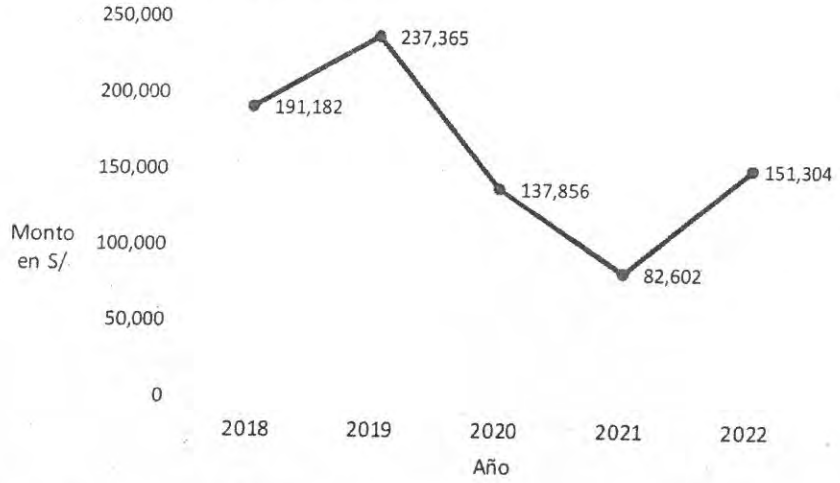

Fuente: MEF. Consulta amigable de ejecución del gasto (22-02-2023)

Debido a la pandemia por Covid-19, el 2020 y 2021 se ejecutó el menor monto de presupuesto en comparación con los otros años.

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO EJECUTADO PARA DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2018-2022

Fuente: MEF

En el periodo de análisis, el mayor presupuesto ejecutado fue en la genérica de gasto personal y obligaciones sociales, seguido de bienes y servicios.

4.3.8 SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL INO RESPECTO A LOS ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN

Código de criterio	Criterios de evaluación	Situación actual
INV-1-1	El Instituto cuenta con Plan de Investigación que incluye las políticas y líneas de investigación en su especialidad, en concordancia con las necesidades de salud pública y competencias de acuerdo a su nivel de complejidad.	Último plan elaborado aprobado fue de 2021
INV-1-2	El Instituto ejecuta el Plan de Investigación de acuerdo a lo programado.	Se informan metas físicas ejecutadas mensuales del Plan operativo de 2023
INV-1-3	El Instituto cuenta con un Comité de Investigación y está operativo.	El Comité de estuvo activo hasta el 2021
INV-1-4	El Instituto cuenta con un Registro de investigadores en la Oficina de Investigación y CONCYTEC y está actualizado.	El registro no está actualizado
INV-1-5	El Instituto desarrolla acciones para perfeccionamiento de los investigadores.	La última capacitación se realizó el 2020
INV-1-6	El Instituto cuenta con un Comité de Ética en Investigación (CEI), registrado en el Instituto Nacional de Salud (INS) y la Office for Human Research Protections (OHRP) - Oficina de Protección de los Sujetos de Investigación.	El registro de CIEI venció el 2017
INV-1-7	El Instituto ha establecido convenios de investigación con Universidades y otras instituciones a nivel nacional e internacional.	Solo tiene convenios con entidades a nivel nacional
INV-1-8	El Instituto cuenta con infraestructura y equipamiento que facilita el desarrollo de las investigaciones.	No se cuenta con centro de investigación
INV-1-9	Se desarrollan investigaciones de acuerdo al Plan aprobado y los resultados se encuentran en el centro de Recursos de la institución.	Se cuenta con información de investigaciones
INV-2-1	El instituto cuenta con Reglamento y Manual de Procedimientos para la aprobación y monitoreo de proyectos de investigación.	El documento requiere ser actualizado
INV-2-2	El Instituto cumple con las actividades de Monitoreo, supervisión y evaluación de las investigaciones aprobadas.	Se cuenta con información
INV-2-3	Cuenta con mecanismos de estímulos para el desarrollo de las investigaciones.	Se emite resolución de felicitación por publicación
INV-2-4	Asigna recursos financieros para el desarrollo de las investigaciones de acuerdo al Plan.	El presupuesto es insuficiente
INV-2-5	Asigna Investigadores /as horas exclusivas para el desarrollo de las investigaciones.	No se asignan horas para investigación
INV-3-1	El Instituto emite el informe de los resultados de la Investigación, a la autoridad sanitaria.	Anualmente se cumple con lo establecido
INV-3-2	El Instituto publica los resultados de la investigación, a través de los medios establecidos.	Se publican en revistas indexadas
INV-3-3	El Instituto emite recomendaciones en base a sus investigaciones para el desarrollo de NTS.	Existen documentos técnicos del MINSA
GCA 3-6	El Instituto define prioridades para el desarrollo de evaluación de tecnología sanitaria acorde a su especialidad.	Las prioridades están definidas para el 2022-2026

VII. ACTIVIDADES Y ACCIONES PRIORIZADAS

Para el logro de los objetivos específicos del plan, se tiene programado realizar las siguientes actividades y acciones priorizadas:

VII. ACTIVIDADES Y ACCIONES PRIORIZADAS PARA EL 2023

Para el logro de los objetivos específicos del plan, se tiene programado realizar las siguientes actividades y acciones priorizadas:

OE.1.- PROMOVER Y DESARROLLAR INVESTIGACIONES EN SALUD OCULAR DE ACUERDO A LAS LÍNEAS Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES.

1. COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL INO.
   1.1. Elaboración de Plan de Investigación.
   1.2. Actualización de documentos de gestión de la DEIDEODT.
   1.3. Contratación de profesionales para actualizar documentos.
   1.4. Gestión para la creación de centros de investigación.

2. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS DEL PERSONAL Y PROFESIONAL EN FORMACIÓN.
   2.1. Fortalecimiento de biblioteca con equipos computacionales
   2.2. Desarrollo de acciones de capacitación en investigación, dirigido a Médicos Oftalmólogos y médicos residentes.

3. ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
   3.1. Contratación de profesionales para asesoramiento.
   3.2. Fortalecimiento con equipos de impresión.
   3.3. Reconformación del Comité de Investigación.
   3.4. Asesoramiento, revisión y seguimiento de proyectos de investigación.

4. EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
   4.1. Reconformación del Comité Institucional de Ética en Investigación.
   4.2. Monitoreo de proyectos de investigación.

OE.2.- PROMOVER LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIONES REALIZADAS ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL Y EN MEDIOS DE ALCANCE NACIONAL E INTERNACIONAL.

5. INVESTIGACIONES EJECUTADAS
   5.1. Coordinación para asignación de horas y reconocimiento por labor investigadora.
   5.2. Actualizar el registro de Investigadores del INO.
   5.3. Contratación de profesionales para investigación.
   5.4. Emisión de informe al MINSA sobre resultados de Investigación.

VIII. FINANCIAMIENTO

Las actividades contempladas en el Plan de Investigación 2023, requieren de recursos que ascienden a S/ 309,600.00 soles, el cual estará sujeto a disponibilidad institucional.

Resumen de gasto	Monto
Contratación de servicios profesionales para desarrollo de investigación	S/.229,500.00
Renovación de equipos de cómputo	S/.50,000.00
Renovación de impresoras	S/.20,000.00
Útiles, material de escritorio y otros	S/.10,100.00
Total	S/.309,600.00

Las acciones vinculadas al presupuesto están en el Anexo N° 2.

IX. ANEXOS

Anexo N° 1 - Actividad de investigación y metas 2023

Anexo N° 2 - Metas y Cronograma de actividades del Plan de Investigación 2023

Anexo N° 1.- ACTIVIDAD OPERATIVA DE INVESTIGACIÓN Y META FÍSICA 2023

Objetivo Estratégico del Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Salud, periodo 2019 – 2025	Acción estratégica (AE)	Actividad operativa	Unidad de medida	Meta 2023
OEI.06. Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos; el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud	AE.06.01. Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades; implementados	DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	Artículo científico	3

Plan Operativo Institucional-POI 2023 INO.

Anexo N° 2.- METAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN 2023

	ACTIVIDADES	ACCIONES	U.M.	TOTAL	CRONOGRAMA TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN 2023				PRESUPUESTO
					I	II	III	IV	
OE.1.- PROMOVER Y DESARROLLAR INVESTIGACIONES EN SALUD OCULAR DE ACUERDO A LAS LÍNEAS Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES	1. COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL INO	1.1. Elaboración de Plan de Investigación.	Plan aprobado	1	1	0	0	0	S/.1,000.00
		1.2. Actualización de documentos de gestión de la DEIDEODT.	Documento aprobado	5	0	3	1	1	S/.2,000.00
		1.3. Contratación de profesionales	Informe	24	6	6	6	6	S/.132,000.00
		1.4. Gestión para la creación de centros de investigación.	Informe	1	0	0	1	0	S/.400.00
	2. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS DEL PERSONAL Y PROFESIONAL EN FORMACIÓN.	2.1. Fortalecimiento de biblioteca con equipos computacionales	documento	1	0	1	0	0	S/.50,000.00
		2.2. Desarrollo de acciones de capacitación en investigación, dirigido a Médicos Oftalmólogos y médicos residentes.	Informe	1	0	1	0	0	S/.500.00
	3. ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	3.1. Contratación de profesionales para asesoramiento.	Informe	9	0	3	3	3	S/.58,500.00
		3.2. Fortalecimiento con equipos de impresión	documento	1	0	1	0	0	S/.20,000.00
		3.3. Reconformación y funcionamiento del Comité de Investigación.	Documento	3	0	1	1	1	S/.1,000.00
		3.4. Asesoramiento, revisión y seguimiento de proyectos de investigación.	Proyecto aprobado	8	0	2	3	3	S/.500.00
	4. EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	4.1. Reconformación y funcionamiento del Comité Institucional de Ética en Investigación.	Documento	9	0	3	3	3	S/.1,000.00
		4.2. Monitoreo de proyectos de investigación.	Documento	9	0	3	3	3	S/.400.00
OE.2.- PROMOVER LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIONES REALIZADAS ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL Y EN MEDIOS DE ALCANCE NACIONAL E INTERNACIONAL.	OE.2.- PROMOVER LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIONES REALIZADAS ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL Y EN MEDIOS DE ALCANCE NACIONAL E INTERNACIONAL.	5.1. Coordinación para asignación de horas y reconocimiento por labor investigadora.	Documento	1	1	0	0	0	S/.400.00
		5.2. Actualizar el registro de Investigadores del INO.	Documento	1	0	1	0	0	S/.400.00
		5.3. Contratación de profesionales para investigación.	Informe	6	0	0	3	3	S/.39,000.00
		5.4. Emisión de informe al MINSA sobre resultados de Investigación.	Informe	1	1	0	0	0	S/.2,500.00
								Total	S/.309,600.00